



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
01/02/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1254741X

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a LOURDES AZNAR MIRALLES

CONCEJALES

D. ANTONIO JOSÉ CANDEL RIVES

D. VICENTE RAMÓN SÁNCHEZ-MACIÁ DÍEZ

D.^a MÓNICA SAN EMETERIO GIL

D. DAVID AMORÓS CANDELA

D.^a PILAR DEL CARMEN MAS MAS

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D.^a MARÍA GEMA ESCOLANO BERNA

D.^a SILVIA ASENCIO MAS

D.^a MARÍA JESÚS ALFONSO EGEEA

D.^a VIRGINIA MORIEL BUENO

D.^a ESTEFANÍA SALINAS PERAL

D. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JOSEP ANTONI CONEJERO HURTADO

D. NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D.^a FÁTIMA CANDELA PLANELLES

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a ASUNCIÓN DOLORES PLANELLES GANDÍA

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia de su titular D.^a Lourdes Aznar Miralles, con la presencia de los Concejales D. Antonio José Candel Rives, Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, D.^a Mónica San Emeterio Gil, D. David Amorós Candela, D.^a Pilar del Carmen Mas Mas, D. Pedro García Magro, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D.^a María Gema Escolano Berna, D.^a Silvia Asencio Mas, D.^a María Jesús Alfonso Egea, D.^a Virginia Moriel Bueno, D.^a Estefanía Salinas Peral, D.^a Ana Vanesa Mas González, D.^a Fátima Candela Planelles y D. Manuel Penalva Alarcón. Justifican su ausencia D. Josep Candela Muñoz, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Josep Antoni Conejero Hurtado, D.^a Noemí Candela Navarro y D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden de la Alcaldesa, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa, el Ayuntamiento-Pleno acordó, por UNIMIDAD de los 16 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, ratificar la urgencia de la sesión.

Las intervenciones en este punto en cuanto a la ratificación de su inclusión en el orden del día, constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1232&t=56>

2.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO PLENARIO DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL ECO-PARQUE. REGULARIZACIÓN DE PRECIOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, Concejale de Hacienda, Contratación, Planeamiento Urbanístico y Gobernación, que da lectura de la propuesta de acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1232&t=62>

A continuación, no habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta presentada que fue aprobada por UNANIMIDAD de los 16 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“En fecha 30/05/2023 –RE 9864- ha sido interpuesto recurso de reposición por la representación de la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A., contra el acuerdo plenario adoptado en fecha 10 de mayo de 2023, en el que se estimaron parcialmente sendas solicitudes presentadas por la misma de abono de las diferencia devengadas correspondientes a los períodos 01/02/2019 al 31/10/2020 y 01/02/2020 al 31/01/2023, como consecuencia de los coeficientes de revisión $kt = 1,03758y$ $ky = 1,05069$, respectivamente, resultando una cantidad a abonar de 159.631,02 euros, 10% de IVA incluido.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
07/02/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AAR9 FAU3 L3AZ MKU3

Acta de Pleno de 28.12.2023 Extraordinario y urgente - SEFYCU 4769359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
01/02/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1254741X

El citado recurso se fundamenta en que en el acuerdo plenario no se acordó la liquidación y abono a FCC Medio Ambiente S.A. de las diferencias por revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos, limpieza viaria y gestión del Ecoparque de Crevillent, correspondientes al período de 1 de febrero al 30 de abril de 2023, que asciende a 13.278,84 euros, solicitando se corrija el período de vigencia del importe anual consignado en el acuerdo de 2.368.748,89 euros/año, siendo éste a partir del 1 de septiembre de 2022.

En fecha 3/10/2023 –RE 16591- ha sido presentado por la citada mercantil solicitud de aprobación de coeficiente de revisión de precios con efectos 1 de febrero de 2021 ($k_t = 1,06434$) con la actualización del precio de contrato así como el pago de las diferencias devengadas desde dicha fecha hasta la toma del acuerdo.

En fecha 4/12/2023 –RE 20256- se ha presentado instancia por la representación de la mercantil FCC Medio Ambiente S.A., en el que a efectos de aunamiento y actualización de lo alegado en el recurso de reposición interpuesto y la revisión de precios del año 2021 solicitada en fecha 3 de octubre de 2023, reclama un importe pendiente de facturar por las revisiones de precios de 2019, 2020 y 2021 a 31 de diciembre de 2023 de 131.304,79 euros, ascendiendo el precio anual del contrato a 2.399.522,40 euros.

En fecha 22/12/2023 ha sido emitido informe por el Ingeniero Técnico Industrial en el que señala:

(.../...)“Primero.- Que se ha analizado la documentación presentada por la empresa FFCC Medio Ambiente S.A. así como el Pliego de Clausulas Administrativas que rigen el contrato.

Segundo.- *Que el servicio se inicia el 1 de febrero de 2017, lo que implica que la revisión de precios aplica desde el 1 de febrero de 2018, de acuerdo con el Pliego de Clausulas Administrativas, habiéndose efectuado la primera revisión desde el 01/02/2018.*

Tercero.- *Que el primer periodo sobre el que se emite el presente informe de revisión de precios abarca desde el 31/01/2023 hasta la 31/12/2023 ascendiendo el importe de dicho periodo una vez revisado, a **48.689,03 €** (IVA del 10%, incluido) como continuación de lo establecido en la actualización anterior con los coeficiente K_t 2019 y K_t 2020, cuyas cantidades se reflejan en el anexo I adjunto al presente informe.*

Cuarto.- *Que el segundo periodo sobre el que se emite el presente informe de revisión de precios abarca desde el 31/01/2021 hasta la 31/12/2023 ascendiendo el importe de dicho periodo una vez revisado, a **82.615,75 €** (IVA del 10%, incluido), con la aplicación de coeficiente K_t 2021, cuyas cantidades se reflejan en el anexo I adjunto al presente informe.*

Sexto (debe decir Quinto).- *El proceso de regularización de precios del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos, Limpieza Urbana y Gestión del Ecoparque de Crevillent, según se establece en la cláusula 24ª del Pliego Administrativo, la revisión de precios se realiza por aplicación de la siguiente fórmula:*

Precio revisado (P_{i+1}) = Precio a revisar (P_i) x coeficiente (k_i)

Es decir: $P_{i+1} = P_i \times K_i$

Siendo: $K_t = (0.85 \text{ dPIB}_t / \text{dPIB}_0) + 0.15$

Donde: K_t = Coeficiente de revisión

dPIB_t = Índice general del deflactor PIB, ámbito nacional, correspondiente al año siguiente y mes del período que se revisa.

dPIB₀ = Índice general del deflactor PIB, ámbito nacional, en el mes de referencia de la adjudicación del contrato.

Este coeficiente de revisión se publica y se consolida normalmente en el tercer trimestre del año con dos años de carencia, por lo que todo lo relacionado en este informe tiene por objeto el regularizar los pagos hasta el 31 de diciembre del 2023 con la aplicación de los coeficientes hasta el 2021.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
07/02/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AAR9 FAU3 L3AZ MKU3

Acta de Pleno de 28.12.2023 Extraordinario y urgente - SEFYCU 4769359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
01/02/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1254741X

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto procede estimar el recurso de reposición por cuanto el importe total para la regularización de la aplicación de los coeficientes correspondientes hasta el 31 de diciembre del 2023 será la suma de las cantidades descritas en el anexo que se adjunta al presente informe, resultando las cantidades siguientes:

82.615,75 € + 48.689,03 € = 131.304,78 € (IVA incluido)

El importe resultante pendiente asciende a 131.304,78 euros, que será abonado en la facturación emitida al efecto, correspondiendo a las revisiones de precios de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

El importe anual de contrato queda fijado 2.399.522,40 € (iva incluido), sin perjuicio de las regularizaciones que procedan una vez publicados y consolidados los coeficientes correspondientes para el ejercicio 2022. (.../...)"

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato formalizado en fecha 11/11/2016, en los mismos términos que los recogidos en la cláusula 24ª del PCAP, procede estimar la alegación y revisar los precios del contrato en los términos referidos en el informe del Ingeniero Técnico Municipal.

Consta en el expediente informe-propuesta de Vicesecretaría e informe favorable de Secretaría de 26/12/23, así como informe de fiscalización favorable de Intervención de fecha 27/12/23.

Corresponde la competencia al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, norma aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Estimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A., con CIF A28541639, contra el acuerdo plenario adoptado en fecha 10 de mayo de 2023, por no haberse acordado en el mismo la liquidación y abono de las diferencias por revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos, limpieza viaria y gestión del Ecoparque de Crevillent, correspondientes al período de 1 de febrero al 30 de abril de 2023.*

SEGUNDO.- *Regularizar el precio del contrato resultando una cantidad pendiente de 131.304,78 euros, correspondiendo a las revisiones de precios de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.*

TERCERO.- *Autorizar, disponer el gasto por importe de 131.304,78 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04-1621-22743 del presupuesto vigente.*

CUARTO.- *Revisar el precio del contrato de referencia resultando un precio revisado de 2.399.522,40 euros/año, I.V.A. incluido, sin perjuicio de las regularizaciones que procedan una vez publicados y consolidados los coeficientes correspondientes para el ejercicio 2022.*

QUINTO.- *Notifíquese al contratista, a la Oficina Técnica Municipal y a la Intervención municipal a los efectos oportunos."*

Y sin más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
07/02/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AAR9 FAU3 L3AZ MKU3

Acta de Pleno de 28.12.2023 Extraordinario y urgente - SEFYCU 4769359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3